ACTA N° 023
SESIÓN ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
2016 – 2020

TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2°. CORRESPONDENCIA.
3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4°. VARIOS.

En Peralillo, a veinticuatro días del mes de mayo del año Dos mil diecisiete, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número veintitrés.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión, a las 09:30 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participan en esta sesión el Director de Control don Carlos Raúl Ramírez Neira, el Jefe del Departamento de Educación Municipal (S), don Efraín Ernesto Caris Saavedra, acompañada por la Encargada de Becas doña Gabriela Alejandra Sainz Tobar, el Encargado de Cultura don Sergio Rodrigo Zúñiga Pérez, acompañado de don Cristián Fernando Oliva Catalán a cargo de la Actualización PMC, la Encargada de la Entidad Patrocinante (Ex EGIS) doña María Ignacia Moure Zubiaguirre y la Administradora Municipal doña Paola del Carmen Acuña Cáceres.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde y Presidente de la Sesión don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, solicita a cada uno de los señores Concejalas presentar sus objeciones u observaciones o voto de aprobación de las Actas N° 018, N° 020 y N° 021.

Emitidas las opiniones de cada uno de los señores Concejales acta por acta **el señor Alcalde procede a PROCLAMAR APROBADA la Acta N° 018, la Acta N° 020 y la Acta N° 021 sin objeciones respectivamente.**

Se informa que quedan pendiente la Entrega de la Acta N° 022.

2°. CORRESPONDENCIA.

2.1-. Anexo Actividades Elecciones Primarias 2017, SERVEL

REF.: el señor Alcalde hace entre de una copia del documento denominado **ANEXO ACTIVIDADES ELECCIONES PRIMARIAS 2017,** en el cual se detalla el

cronograma de las actividades correspondientes al proceso de Elecciones Primarias Presidencial, Parlamentaria. Remitido por la Dirección del Servicio Electoral "SERVEL" de la Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, para conocimiento de los señores Concejales.

2.2-. Memorándum N° 27 Alcalde Municipalidad Peralillo, del 23 de mayo del 2017.

REF.: Por intermedio del documento citado se remite adjunto **Informe del Departamento de Transito** solicitado en sesión del Concejo N° 20 de fecha 03 de mayo del 2017, para conocimiento de los señores Concejales, cuyo texto señala lo siguiente:

PERALILLO, Mayo 10 del 2017.

Rodrigo A. Vilches Duarte, Jefe del Departamento de Tránsito de la comuna de Peralillo, que suscribe, informa lo siguiente:

- ***En respuesta a su Memorándum N° 62/2017 recibido el 09 de mayo del 2017, que solicita pronunciamiento a requerimiento solicitado en Sesión N° 20 del 03 de mayo del 2017 del Honorable Concejo Municipal, informo y adjunto lo que sigue:***

El Empalme existente de calle Colo Colo con Ruta 90 o prolongación de Avenida Errázuriz en el km 58,5 de la Ciudad de Peralillo, ha sido solicitado para estudios y propuestas a los Profesionales de la Seremi de Transportes de la Región. La primera propuesta entregada y analizada en conjunto fue desechada por no cumplir con las expectativas y flujo normal de transito que empíricamente pasan por este punto de conflicto, realizando las sugerencias y las modificaciones de acuerdo a la experiencia y necesidades. En consecuencia realizado las sugerencias propuestas se emana un nuevo proyecto de señalización que incluye señalización vertical y demarcación con pintura termoplástica a fin de subsanar las situaciones de conflicto que se generan a diario en este punto.

Esta propuesta contempla la instalación de refugio o isleta central en el empalme de Colo Colo con Ruta 90 con tachas reflectantes como separación de pistas de entrada y salida, además de demarcación de paso peatonal en frente de entrada peatonal de Supermercado el 9 con líneas de disminución de velocidad así como la señal vertical de cruce peatón, curva peligrosa, de identificación de vía local y de dirección Santiago y baliza sobre nivel para cruce peatón.

Asimismo, se ha evaluado la situación de peligro que genera el viraje desde la pista con dirección a Pichilemu a calle Colo Colo, esta situación se ha dejado como propuesta considerando que Calle Colo Colo solo considera dos accesos formales uno en cada extremo y una entrada informal a través de la Propiedad de FFEE a través de un lote que originalmente fue destinado a equipamiento, pero hoy visto, que se asfaltará el tramo comprendido entre líneas de FFEE y Ruta 90 (prolongación de calle Caupolicán) con el proyecto de asfalto de Ruta I-690, la situación de viraje en curva podrá ser subsanada por los usuarios siguiendo Avenida Errázuriz hasta Caupolicán para luego tomar Ruta 90 y entrar en línea recta a calle Colo Colo, prohibiendo el viraje en este punto con señal vertical y demarcación continua en la zona de curva.

El financiamiento de la ejecución de esta propuesta ha sido solicitado al Global de Mantención de la Ruta 90, a través de su Inspección Fiscal la que en estos momentos está en etapa de evaluación para generar la respuesta a esta Necesidad planteada.

Lo mismo ocurre con el empalme de la Ruta 1-60 o calle Comercio con Ruta 90 en sector de Población, al igual que en los puntos conflictivos de Peralillo, se ha realizado levantamiento

topográfico y propuesta de señal enviada a la Seremi de Transportes, se está en espera del proyecto mejorado y una vez que se cuente con el buscar el financiamiento para su ejecución. Es cuanto señalo y adjunto.

(Firmado)
Rodrigo A. Vilches Duarte
Jefe Departamento de Tránsito

2.3-. Memorando N° 099 Director de Administración y Finanzas, de fecha 18 mayo del 2017.
REF.: Se hace entrega de la Segunda propuesta de Modificación Presupuestaria Gestión Municipalidad 2017, para someter a su aprobación en la próxima sesión del Honorable Concejo Municipal.

El señor Alcalde solicita a los señores Concejales efectuar el correspondiente análisis y realizar las consultas necesarias en la próxima sesión para dar cumplimiento a la tramitación correspondiente de su aprobación.

2.4-. Memorando N° 100 Director de Administración y Finanzas, de fecha 18 mayo del 2017.
REF.: Se hace entrega de la Segunda Modificación Presupuestaria Interna Gestión Municipalidad 2017 de ingresos, gastos y explicaciones de justificación, para dar conocimiento de la distribución o desagregación, **NO REQUIRIENDO** Acuerdo del Honorable Concejo Municipal según Dictamen N° 9917 del 2017de la Contraloría General de la República.

2.5-. Memorándum N° 119 Directora SECPLAN, de fecha 18 mayo del 2017.
REF.: Da respuesta a los puntos Varios de la sesión N° 020, de fecha 03 de mayo del 2017 y otros pendientes de sesiones pasadas del Honorable Concejo Municipal.

3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Director de Control don Carlos Raúl Ramírez Neira, quien participa en esta sesión con la finalidad de explicar y atender cualquier consulta que deseen realizar los señores Concejales respecto al INFORME PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL AÑO 2016, entregado con anterioridad para su lectura y análisis, antes de ser sometido a su aprobación.

Don Carlos Raúl Ramírez Neira, desarrolla su exposición siguiendo lo detallado en su **Informe de Auditoria Programa Mejoramiento de la Gestión (PMG) 2016,** texto compuesto de 42 páginas, atendiendo las consultas de los señores Concejales, del cual extraemos a modo de resumen los siguientes textos:

La Unidad de Control, por medio del presente informe y en cumplimiento a las facultades legales de auditorías operativas y fiscalizaciones, contempladas en el artículo 29° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se permite informar a ustedes, sobre el resultado de la auditoria del cumplimiento de los objetivos de Gestión Institucional y las Metas por Unidad de Trabajo, según lo dispuesto en la Ley de Incentivos para Funcionarios Municipales Ley N° 19.803 y su reglamento de Incentivo para mejoramiento gestión municipal de Peralillo, el cual señala en su artículo 8° de la ley que "Corresponderá al Concejo Municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas por desempeño colectivo por áreas de trabajo según el estudio que al efecto presente el Director de la Unidad de Control Interno del Municipio", con el propósito de verificar el cumplimiento de las normas legales y estatutarias vigentes.

OBJETIVO:
Verificar el grado de cumplimientos de los objetivos institucionales y colectivos establecidos en el plan anual de mejoramiento de la gestión de la municipalidad de Peralillo durante el año 2016, en conformidad al programa anual aprobado mediante el acuerdo N° 431, del punto 3.4, de la sesión ordinaria N° 136, del honorable concejo municipal, de fecha 30 diciembre del 2015 y sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.598 del 31 diciembre del 2015.

METODOLOGÍA:
El trabajo se desarrolló de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas, practicándose, en consecuencia, todas las pruebas de validación consideradas necesarias en las circunstancias e incluyó análisis de los documentos recopilados en cuanto a su cumplimiento de los objetivos.

UNIVERSO:
De acuerdo con los antecedentes recopilados para su verificación y evaluación, el examen se efectuó sobre el 100% de la muestra sobre el Plan de Mejoramiento de la Gestión año 2016, para elaborar el presente informe.
Cabe señalar que los aspectos más relevantes del trabajo realizado, incluye recopilación de antecedentes, documentación fidedigna de la Administración Municipal, Secretaria Municipal, de los distintas Direcciones, Departamento, Unidades Municipales y página de transparencia.

MARCO NORMATIVO:

LEY	FECHA	CONTENIDO
19.803	27.04.2002	Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, a otorgarse a los funcionarios municipales regidos por la ley N° 18.883.-
20.008	22.03.2005	Establece Asignaciones que indica para funcionarios municipales y jueces de policía local, renueva la vigencia de las disposiciones de la ley N° 19.803, y establece asignaciones a los jueces de policía local.
20.198	09.07.2007	Modifica normas sobre remuneraciones de los funcionarios municipales, renueva vigencia hasta entrada en vigencia del artículo 121 de la constitución Política de la Republica la Ley N° 19.803 y aumenta sueldo base a contar del año 2007.
20.554	23.01.2012	Crea Juzgados de Policía Local en las Comunas que Indica e incorpora beneficio de incentivo de mejoramiento a la gestión de la ley N° 19.803 a los Jueces de Policía Local.
20.723	30.01.2014	Modifica ley N° 19.803, que establece una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, para homologarla con la dispuesta en ley N° 19.553, que concede una asignación de modernización a la administración pública.

RESUMEN DEL CALCULO DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO PMG
OBJETIVOS INSTITUCIONALES

N°	*METAS INSTITUCIONALES*	*GRADO DE CUMPLIMIENTO*
1	*ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO*	*100%*

OBJETIVOS COLECTIVOS

N°	*DIRECCIONES/DEPARTAMENTOS/UNIDADES/SECCIONES*	*GRADO DE CUMPLIMIENTO*
1	*ALCALDIA*	*100%*
2	*ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL*	*100%*
3	*SECRETARIA MUNICIPAL*	*100%*
4	*DIDECO*	*92,2%*
5	*SECPLAC*	*100%*
6	*DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS*	*100%*
7	*DIRECCIÓN DE CONTROL*	*100%*
8	*DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES*	*100%*
9	*JUZGADO DE POLICIA LOCAL*	*100%*
10	*ASESORÍA JURIDICA*	*97,4%*
11	*DEPARTAMENTO DE TRANSITO*	*92,2%*
12	*RENTAS MUNICIPALES*	*100%*
13	*RECURSOS HUMANOS*	*90,8%*
14	*TESORERIA*	*100%*
15	*ADQUISICIONES*	*100%*
16	*AUXILIAR - CHOFER*	*100%*
17	*AUXILIAR*	*93,4%*
PORCENTAJE PROMEDIO GENERAL METAS COLECTIVAS		*98,0%*

CONCLUSIONES

1.- *De acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 5.598 del 31 diciembre del 2015 que aprobó el Plan Anual del Programa Mejoramiento de la Gestión año 2016, el presente informe y el análisis efectuado a las distintas evidencias relacionadas a los objetivos fijados en programa anual, se aplicó una pauta de revisión de antecedentes, a través de técnicas de auditoría como la observación, inspección, indagación, pruebas físicas, para comprobar su cumplimiento el que se concluye que en general, es razonable el grado de cumplimiento de los objetivos institucional del año 2016, toda vez que los indicadores, las pruebas físicas recopiladas, la fórmula del cálculo del 100% de cumplimiento de los objetivos lleva a un resultado del porcentaje lo que habilita a los funcionarios de planta y a contrata percibir una asignación de incentivo por el logro de las metas institucionales de un 7,8% sobre las asignaciones establecidas en el artículo 3 de la ley N° 19.803.-*

2.- *En cuanto a los objetivos colectivos (RESUMEN METAS COLECTIVAS) el grado de cumplimiento de las metas de las unidades municipales del año 2016 fue razonable dado a las pruebas recopiladas y el cálculo de porcentaje por cumplimiento lleva un resultado igual o superior al 90% lo que habilita a los funcionarios de planta y a contrata de percibir una asignación de incentivo por el logro de las metas de un 8% sobre las asignaciones establecidas en el artículo 3 de la ley N° 19.803.-*

3.- *Señalar además que el personal municipal tiene derecho a percibir la asignación de componente base equivalente para el año 2017 de un 15% el que no está sujeto a cumplimiento de metas, como también de una Bonificación No Imponible, destinada a compensar las deducciones por concepto de*

cotizaciones para pensiones y salud, según sea el sistema o régimen previsional de afiliación del trabajador, según el artículo 11° de la ley 19.803.-

4.- *Según a los antecedentes recibidos por la Dirección de Control se puede afirmar que la evaluación efectuada al programa de mejoramiento de la gestión año 2016 está apegada a la realidad y no existen observaciones que hacer al proceso.*

5.- *Se recomienda al Concejo Municipal, aprobar la evaluación contenida en el presente informe y dar su aprobación para el pago de las asignaciones correspondientes para los meses de mayo, Julio, octubre y diciembre del 2017.*

6.- *Se recomienda al señor alcalde una vez aprobado por el honorable concejo municipal si procediere, decretar el pago de la cancelación de la asignación por incentivo PMG a percibir durante el año 2017 por cumplimiento del programa Mejoramiento de la Gestión anual 2016.*

Lo anterior para su conocimiento y fines, saluda atentamente a usted.,

Los señores Concejales ante la expresión del señor Concejal Rodrigo Enrique Silva León coinciden en la importancia de la valorización del trabajo y el esfuerzo adicional que deben realizar los funcionarios municipales para obtener un beneficio económico, que recompensa el desmedro existente comparados con otros servicios públicos, por lo tanto se agradece el trabajo adicional realizado. Y felicitaciones al personal municipal.

Concluido el análisis el señor Alcalde solicita el voto de aprobación de cada uno de los señores Concejales, concluyendo en lo siguiente:

ACUERDO: N° 063.

El Honorable Concejo Municipal 2016-2020 de Peralillo, APRUEBA el Informe presentado por el Director de Control, sobre el Cumplimiento de las Metas INSTITUCIONALES en un 100% y COLECTIVAS superior a un 90,0%, del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2016, establecidos en los objetivos propuestos y aprobados por el Cuerpo Colegiado, en sesión N° 136 de fecha 30 de diciembre del 2015, mediante el Acuerdo N° 413, lo que hace merecedores a los funcionarios municipales a la cancelación del INCENTIVO PMGM-2016, establecido en las disposiciones legales en CUATRO CUOTAS durante el año 2017.

3.2-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Jefe del Departamento de Educación Municipal (S), don Efraín Ernesto Caris Saavedra, acompañada por la Asistente Social Encargada de Becas doña Gabriela Alejandra Sainz Tobar, quienes informarán al Honorable Concejo Municipal sobre los resultados de la Beca Académica y Solidaria de la Ilustre Municipalidad de Peralillo.

El Jefe del Departamento de Educación Municipal (S), y la Asistente Social Encargada de Becas, hacen entrega a los señores Concejales del texto correspondiente al Informe y el Listado de los ciento cincuenta (150) seleccionados para recibir el beneficio. En dicho listado se indica el número de orden, el N° RUT, Nombre y Apellidos y Puntaje Obtenido

de los 150 postulantes que clasifican se distribuye desde el mayor igual a 1.337 puntos a 569 puntos.
La Asistente Social Encargada de Becas doña Gabriela Alejandra Sainz Tobar, agrega que toda persona que postuló y que no clasificó, o si alguno de los señores Concejales desea consultar por un caso en específico puede acercarse a consultar, para lo cual existe el real compromiso de transparencia del porqué de cada caso.

Para mayor información a continuación se cita el texto denominado: **Informe postulación Beca Académica y Solidaria Ilustre Municipalidad de Peralillo 2017** y es el siguiente:

Proceso realizado de acuerdo al Decreto Alcaldido N° 939 con fecha 22 de marzo de 2016 que contiene el Reglamento N° 23 y establecer las bases de postulación para una beca académica y solidaria que permita apoyar económicamente a los estudiantes de educación superior de la comuna de Peralillo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Título 1 Artículo 4° de este Reglamento, con fecha 24 de mayo de 2017 se da conocimiento al Concejo Municipal por medio del reporte del proceso y la entrega de nómina los alumnos estudiantes beneficiados con esta Beca en el año 2017.

El proceso fue realizado entre los días miércoles 1 de marzo y viernes 28 de abril y la difusión se realizó en los plazos establecidos por medio de afiches en los Departamentos y Oficinas Municipales, anuncios en radio Nativa y Facebook.

La documentación solicitada correspondió la que a continuación se detalla, Indicando explícitamente el requisito de realizar estudios diurnos en Universidades, Institutos y Centros de Formación Técnica reconocidos por el Ministerio de Educación.

- ***Cédula de identidad del postulante.***
- ***Certificado de notas año 2016 (Nota mínima 4.5 Superior y 5.0 Enseñanza Media).***
- ***Certificado de alumno regular 2017.***
- ***Certificado de alumno regular 2017 de hermanos en educación superior.***
- ***Cartola Registro Social de Hogares con domicilio en Peralillo (hasta el 70% de vulnerabilidad).***
- ***En el caso de existir, documentación que acredite estrés familiar (enfermedad crónica severa, discapacidad, violencia intrafamiliar, drogadicción, embarazo adolecente, trastorno de salud mental)***

Sin perjuicio de lo anterior en este proceso se recepcionó la documentación de todos quienes presentaron antecedentes, cumplieran o no con los requisitos que el reglamento establece.

Cada postulante completo un formulario de acuerdo a los antecedentes proporcionados por el mismo o su representante, quedando consignado un puntaje de postulación, el cual fue ordenado de manera decreciente para la asignación del beneficio.

Este año el número de alumnos postulantes fue de 263 personas, 73 postulantes más que el proceso 2016, de los cuales 196 corresponde a postulaciones de acuerdo al reglamento y 67 a postulaciones con observaciones. Un posible análisis de este aumento es el efecto de la recepción de antecedentes con observaciones.

El año 2014 se asignaron 150 becas, número que se ha mantenido estable hasta el proceso 2016. El puntaje máximo de postulación del año 2017 corresponde a 1337 y el mínimo 160,5. El puntaje de corte correspondiente al postulante 150 es de 569 puntos.

En relación a los fondos necesarios para la entrega del beneficio en el año 2017 considerando la entrega a 150 estudiantes asciende a un total de $17.422.650, donde cada alumno beneficiado recibe 2.49 UTM, correspondiente a $116.151, pagadero en dos cuotas de $58.075.

La ceremonia de entrega primera cuota está siendo coordinada por el Departamento de Educación, Dideco y Finanzas. Se propone realización para el día sábado 10 de junio a las 10:00 horas en la Estación Cultural Valle de Colchagua, fecha que supera el plazo de entrega para mayo, pero que permite contar con plazo necesario para la confección de cheques y realizar ceremonia día sábado lo cual facilita la participación de los estudiantes.

Los alumnos beneficiados serán contactados por medio de correos electrónicos y llamados telefónicos. Se anunciará además en Facebook y radio Nativa que ya se cuenta con nómina de alumnos beneficiados, invitando a padres y alumnos a acercarse a dependencias del DAEM para mayor información.

Los alumnos que no asistan a la ceremonia de entrega podrán retirar su beneficio directamente en la oficina de finanzas municipales a contar del mes de agosto.

En este mismo acto se informa necesidad de consignar en Decreto Alcaldicio el acuerdo de mantenimiento de contenido de reglamento N° 23 sobre beca académica y solidaria I. Municipalidad de Peralillo, indicando que para el pago de la segunda cuota, una vez que se hayan recepcionado los certificados de alumno regular correspondientes al proceso descrito en el reglamento, se procederá a completar los cupos de beneficio con aquellos postulantes siguientes en la nómina que no hayan recibido beneficio en 1er pago, en estricto orden de puntaje y que cumplan con el requisito de presentar certificado de alumno regular.

DAEM PERALILLO

Al Informe indicado anteriormente, se adjunta nómina de las 196 postulaciones de acuerdo al **REGLAMENTO N° 23** o **Reglamento Beca Académica Solidaria**. A petición de los señores Concejales también se hace entrega de nómina de 67 postulantes con observaciones que no calificaron según las exigencias del Reglamento.

3.3-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Jefe del Departamento de Educación Municipal (S), don Efraín Ernesto Caris Saavedra, para realizar la presentación de tres convenios de los equipos directivos y técnico pedagógicos de establecimientos educacionales de la comuna de Peralillo, al Proceso de Postulación Asignación Desempeño Colectivo 2017 (Ley N° 19.933), es un incentivo que promueve la mejora continua de **las prácticas de gestión** de los equipos directivos y técnico pedagógicos, para el mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes.

Don Efraín Ernesto Caris Saavedra hace entrega de los correspondientes Proyectos **DESEMPEÑO COLECTIVO**, presentados por los establecimientos educacionales en la comuna de Peralillo y estos son los siguientes:

ESTABLE-CIMIENTO	EQUIPO QUE SUSCRIBE CONVENIO		DESCRIPCIÓN OBJETIVO DEL CONVENIO	METAS Y PONDERACIÓN %
RBD: 2625 Liceo Bicentenario Víctor Jara Martínez	Cecilia Pilar Silva Yáñez	Directora	Desarrollar en el equipo directivo y técnico pedagógico habilidades para el apoyo efectivo a las prácticas pedagógicas sus docentes en el aula, mediante un plan de acompañamiento pedagógico, que involucre la observación de clases y la retroalimentación como parte del proceso, formando parte de las acciones contenidas en el Plan de Mejoramiento Educativo del presente año.	1 = 15%
	Jessica Paola Ugalde Silva	Jefa de UTP		2 = 15% 3 = 30%
	Andrés Gerardo Lecaros Contreras	Orientador		4 = 40%

ESTABLE-CIMIENTO	EQUIPO QUE SUSCRIBE CONVENIO		DESCRIPCIÓN OBJETIVO DEL CONVENIO	METAS Y PONDERACIÓN %
RBD: 2626 Colegio Manuel Rodríguez Erdoiza	Sylvia Rosa Barrera Díaz	Directora	Desarrollar en el equipo directivo y técnico pedagógico habilidades para identificar prácticas con sesgos de género en el aula, mediante la implementación de un plan de acompañamiento profesional al equipo docente seleccionado, que involucre la observación de clases, la reflexión y el apoyo individual y colectivo, levantado acciones de mitigación para promover la equidad de género en el funcionamiento del establecimiento escolar.	1 = 15% 2 = 15% 3 = 40% 4 = 30%
	Viviana del Carmen Huerta Vidal	Jefa de UTP		
	María Carolina Ávila Rengifo	Encargada Conv. Escolar		
	José Manuel Rivera Muñoz	Coordinador Evaluación		

ESTABLE-CIMIENTO	EQUIPO QUE SUSCRIBE CONVENIO		DESCRIPCIÓN OBJETIVO DEL CONVENIO	METAS Y PONDERACIÓN %
RBD: 15812 Colegio Básico Violeta Parra Sandoval	Rubén Alejandro Cárez Larenas	Director	Instalar habilidades en la práctica del equipo directivo y técnico pedagógico para el desarrollo de prácticas docentes de nivel superior, a través de la implementación de las estrategias de trabajo colaborativo y diálogo pedagógico, para el mejoramiento de las practicas docentes y el desarrollo de los aprendizajes de los y las estudiantes, incorporando los resultados en el Plan de Mejoramiento Educativo 2018.	1 = 30% 2 = 30% 3 = 40%
	Neftalí Artemio Martínez Sepúlveda	Inspector General		
	Doris Alejandra Pérez Ravelo	Jefa de UTP		
	Sabina Graciela Vega Molina	Orientadora		

3.4-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, nuevamente al Jefe del Departamento de Educación Municipal (S), don Efraín Ernesto Caris Saavedra, para realizar la entrega de una propuesta del **Reglamento de Incentivo Profesional para docentes que se desempeñan en el Departamento de Educación Municipal de Peralillo**.

El Jefe del Departamento de Educación Municipal (S), hace entrega del citado documento, compuesto de diez páginas, comentando a los señores Concejales, junto con comentar que este se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 47 del DFL N° 1 de educación, publicado en el Diarios Oficial el día 22 de enero del año 1997, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que las complementan y modifican, que faculta a las municipalidades para establecer asignaciones especiales de incentivo profesional de acuerdo con los factores que se determinen. Aplica Dictamen 44810/2007.

Los señores Concejales consultan al Jefe de DAEM (S) sobre la fuente de financiamiento de esta Asignación Especial, serán recursos del Municipio o del Ministerio de Educación, quien responde que los recursos son del Ministerio de Educación.

Los señores Concejales proponen a partir de la **buena experiencia** desarrollada en el análisis del Reglamento de Ayudas Sociales, con los profesionales relacionados con el tema, lo más conveniente es establecer una reunión de la Comisión Educación del Honorable Concejo Municipal y los profesionales correspondiente para estudiar el tema y presentar la propuesta final al Concejo, lo que es compartido por todos los miembros del Cuerpo Colegiado, estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 064

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, APRUEBA reunión de la COMISIÓN EDUCACIÓN, para ANALIZAR la propuesta REGLAMENTO DE INCENTIVO PROFESIONAL, para docentes que se desempeñan en el Departamento de Educación Municipal de Peralillo, con la participación de los siguientes funcionarios municipales: la Administradora Municipal doña Paola del Carmen Acuña Cáceres, El Director de Control don Carlos Raúl Ramírez Neira, el Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz, El Jefe de DAEM (S) Efraín Ernesto Caris Saavedra, para el día martes 30 de mayo del 2017, a las 17:30 horas, en el Salón Municipal, con la finalidad de presentar para su aprobación en la próxima sesión del Concejo.

3.5-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, presenta a los señores Concejales al Encargado de Cultura don Sergio Rodrigo Zúñiga Pérez, quien acompaña a la Consultora que realizará la ACTUALIZACIÓN del PLAN MUNICIPAL DE CULTURA (PMC), financiado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Acto seguido se ofrece la palabra a don Cristián Fernando Oliva Catalán de profesión Geógrafo, acompañado de don Exequiel Alejandro Galdámes Cáceres, (Geógrafo), quien se dirige a los presentes saludándoles y procediendo a iniciar su presentación sobre la Actualización Plan Municipal de Cultura, a partir de las siguientes imágenes.

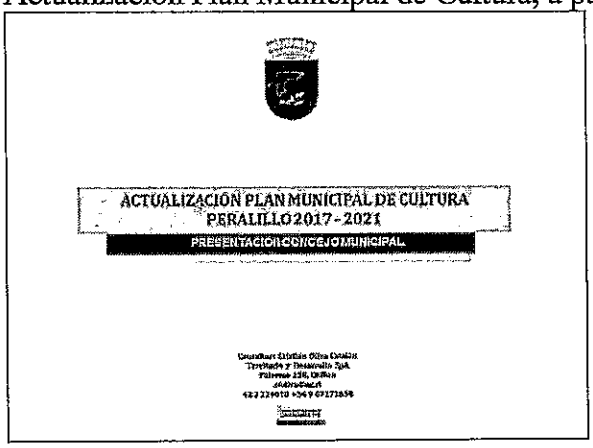

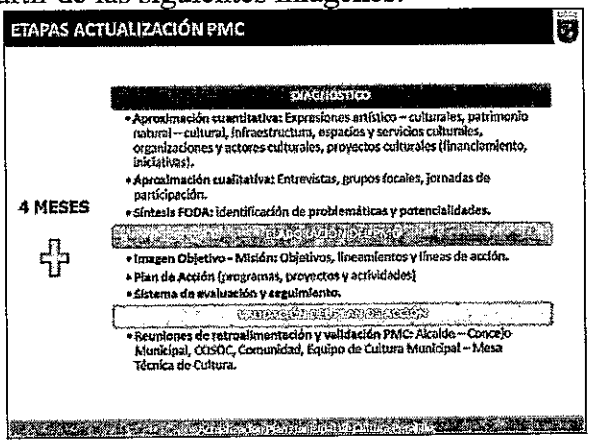

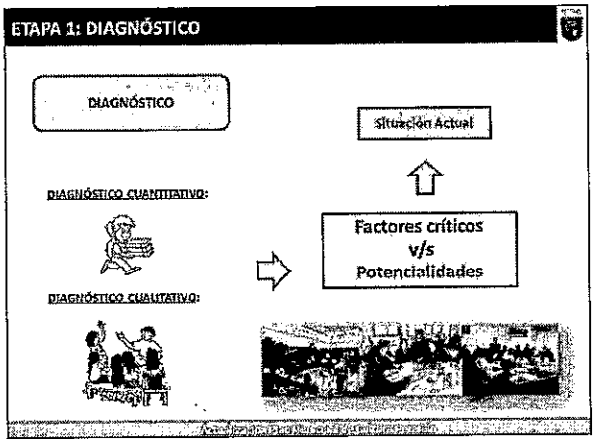

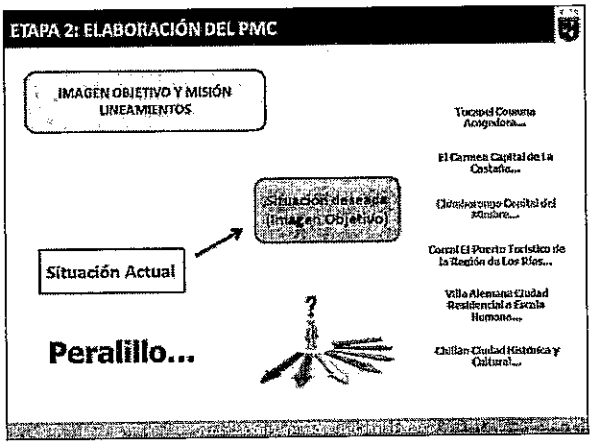

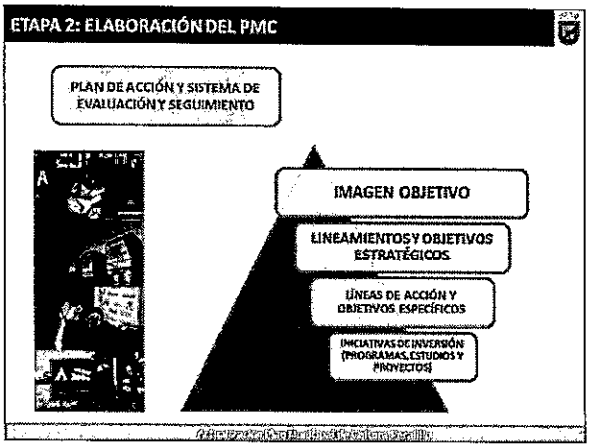

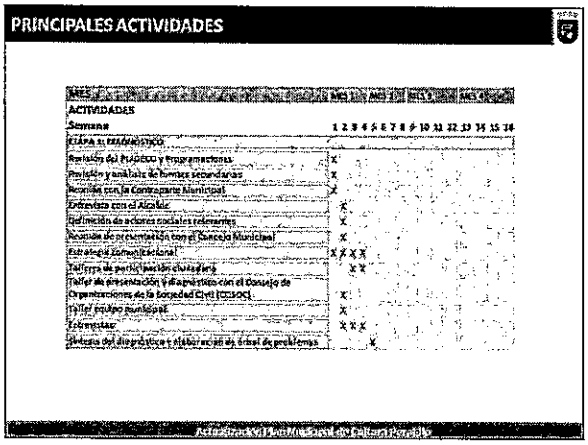

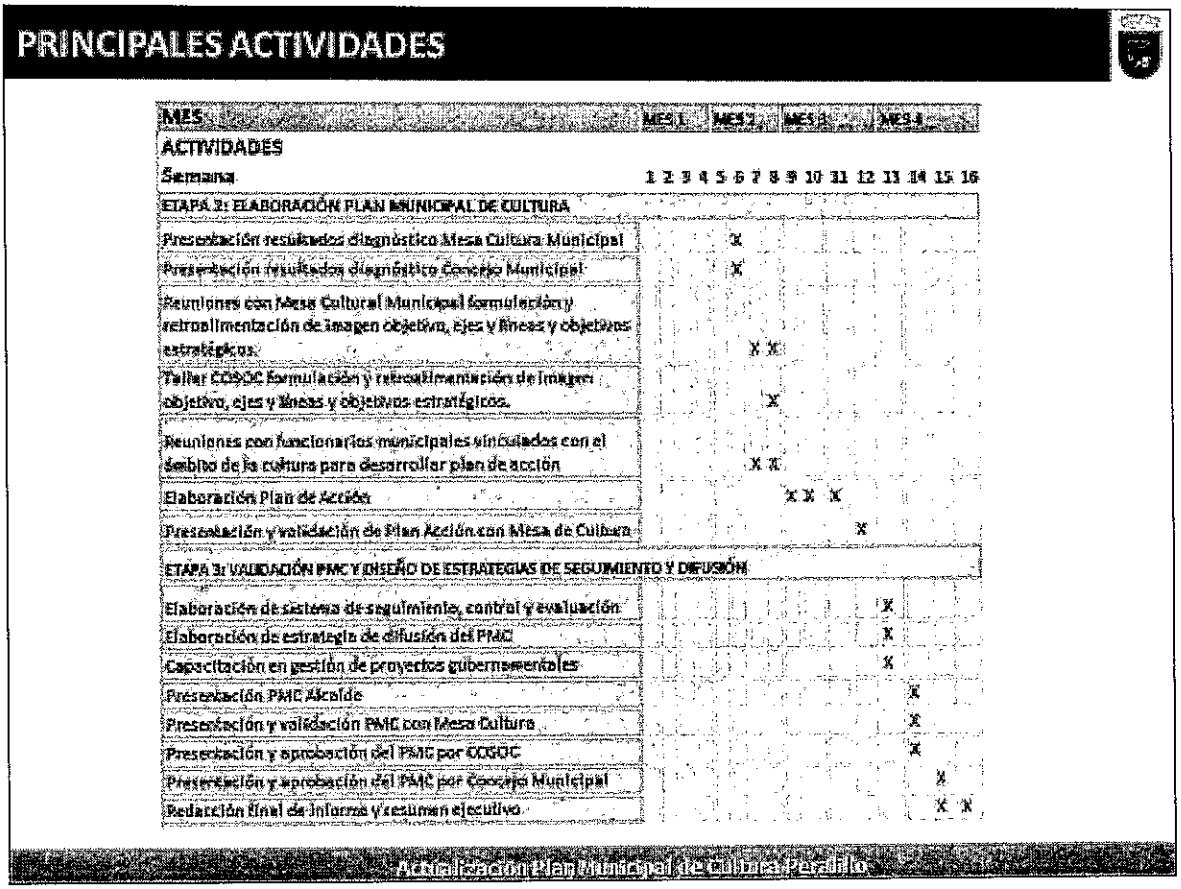

Los señores Concejales expresan los agradecimientos por la exposición realizada, junto con darle la bienvenida a la comuna en el trabajo a realizar. Destandose lo siguiente:

- Se solicita ser invitados a las reuniones de trabajo con la comunidad.
- Se reconoce la importancia de esta actualización del Plan Municipal de Cultura un instrumento muy potente, siendo necesario que se cumplan los procedimientos, que este sea muy aterrizado, en la idea que sea alcanzable el objetivo.
- Darle la importancia necesaria motivando a la comunidad.
- Que en su contenido se refleje la entidad local, ofreciendose la comisión cultural al interior del Consejo su colaboración de la mejor forma posible.

- El objetivo principal es acercar la cultura a nuestra gente, valorando el quehacer, el trabajo, las aptitudes y habilidades que tiene nuestra propia gente, el ser humano en general. Desarrollando una visión más amplia de lo que realmente es la cultura y que los financimientos destinados por el estado lleguen realmente a quienes desarrollan la cultura.
- Importancia de valorar a nuestra gente, valorar nuestras expresiones y potenciarlas, buscando nuestra identidad de comuna,m planificando para mantenerse en el tiempo.

De esta forma concluye la presentación deseando éxitos a la consultura y el bien para nuestra comuna a través de la Actualización del Plan Municipal de Cultura conocido por la sigla PMC.

3.6-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra a la Encargada de la Entidad Patrocinante de profesión Arquitecto doña María Ignacia Moure Zubiaguirre, para que informe sobre situación del terreno ex campamento Potrero El Sapo.

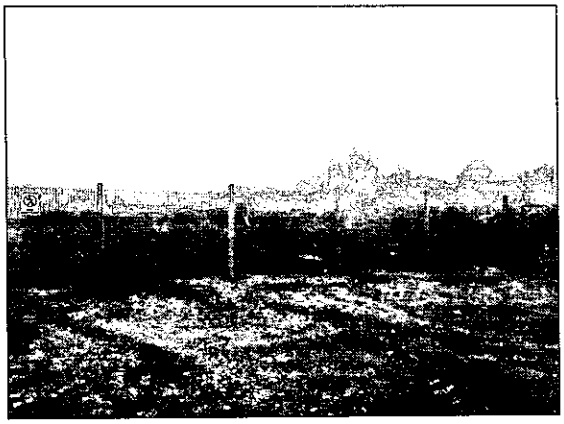
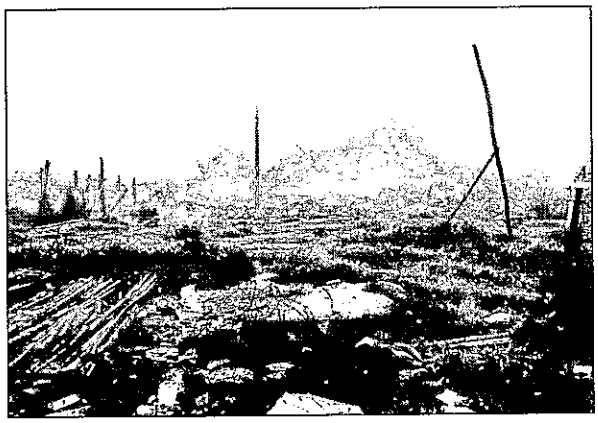

Doña María Ignacia Moure Zubiaguirre, realiza una exposición a partir de las imágenes citadas con el fin de informar al Honorable Concejo Municipal en qué estado se encuentra la ejecución del proyecto Parque para el sector.

A partir de las imágenes se debe reconocer que los avances son demasiado lentos, lo que ha originado interrogantes, incertidumbre y comentarios. Debiendo si reconocer que existe un Convenio firmado entre el SERVIU y la Ilustre Municipalidad de Peralillo, que estable los compromisos correspondiente a cada uno, para lo cual el SERVIU ha contratado los servicios de una empresa la cual ha ejecutado parte de sus faenas.

En enero de este año, se acordó con SERVIU, mantener a ocho familias en un sector del polígono del potrero del sapo, ya que estas familias no tenían posibilidad de postular o acceder a una vivienda definitiva, debiendo el municipio reubicar a las familias en un lugar del potrero, todos reunidos y ordenados, para que no molestaran la ejecución del proyecto parque.

El señor Alcalde y la profesional encargada informan a los miembros del Honorable Concejo Municipal los compromisos existentes, manifestando ambas partes sus preocupaciones y la necesidad de aclarar los rumores que esta situación está generando dentro de la población que espera ansiosa la ejecución de esta iniciativa, que pretende terminar con los campamentos.

Se debe reconocer que el análisis del tema, altero los ánimos en un grado de provocación entre los opinantes. Discutido ampliamente el tema y dentro de un plano de entendimiento como autoridades comunales se converge en la necesidad de tener una reunión con el SERVIU y el Honorable Concejo Municipal, por lo cual se establece lo siguiente:

ACUERDO N° 065

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, APRUEBA solicitar al SERVIU (Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, Unidad de Campamentos, su participación en la próxima sesión del Concejo con la finalidad revisar en conjunto en qué etapa se encuentra el "Proyecto Parque" en terreno del ex campamento Potrero El Sapo y resolver los detalles que están demorando dichas obras.

3.7-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, presenta al Honorable Concejo Municipal el Listado de Proyectos FRIL (Fondo Regional de Inversión Local), con la finalidad de que estos sean analizados y priorizados, para conocimiento del Gobierno Regional, el listado es el siguiente:

N°	NOMBRE DE LA INICIATIVA
1	Mejoramiento Infraestructura Estadio Municipal de Población.
2	Mejoramiento Urbano Troya Norte, Peralillo.
3	Construcción y Mejoramiento de Veredas Sector Población, Peralillo.
4	Construcción Salón Multiuso Club de Rayuela Las Águilas, Población, Peralillo (Re postulación).
5	Construcción de Camarines y Mejoramiento Integral Club Deportivo Leonel Sánchez Santa Blanca, Peralillo.
6	Mejoramiento Integral Multicancha Villa San Francisco, Peralillo (Re postulación).

Ante el listado de proyectos presentados por el señor Alcalde se desarrolla el correspondiente análisis, proyecto por proyecto, de lo cual se destacan las siguientes afirmaciones:

- Los señores Concejales Cumsille y Cáceres aseguran que a nivel regional solo se encuentran admisibles los proyectos cuatro y seis.
- En el listado no se considera el proyecto del sector Los Aromos de Puquillay Sede Comunitaria y Multicancha.
- Importancia de ir por proyectos técnicos y no solo por proyectos rentablemente políticos, olvidando su historial o antigüedad.

Expresadas las opiniones de cada uno de los señores Concejales ese determina agregar al listado el proyecto de la comunidad Los Aromos de Puquillay. Acto seguido el señor solicita a cada uno de los señores Concejales su voto de priorización el que se resume en lo siguiente:

ACUERDO N° 066

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, APRUEBA la PRIORIZACIÓN de proyectos FRIL (Fondo Regional de Inversión Local), en el siguiente orden:

N°	NOMBRE DE LA INICIATIVA
1°	**Construcción Salón Multiuso Club de Rayuela Las Águilas, Población, Peralillo (Re postulación).**
2°	**Mejoramiento Integral Multicancha Villa San Francisco, Peralillo (Re postulación).**
3°	**Construcción y Mejoramiento de Veredas Sector Población, Peralillo.**
4°	**Construcción de Camarines y Mejoramiento Integral Club Deportivo Leonel Sánchez Santa Blanca, Peralillo.**
5°	**Mejoramiento Infraestructura Estadio Municipal de Población.**
6°	**Mejoramiento Infraestructura sector Los Aromos, Puquillay, Peralillo.**
7°	**Mejoramiento Urbano Troya Norte, Peralillo.**

4°. VARIOS.

4.1-. El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, presenta los temas:

- Felicitar al Director de Desarrollo Comunitario don Matías Galecio Potocnjak, con motivo del rol que cumplió en la convocatoria de los socios del Club Deportivo Juvenil Peralillo, con motivo de la situación que les afecta a partir de contar con dirigentes vigentes.
- Se solicita a la Dirección de Obras Municipales la posibilidad de realizar un relleno con ripio en dos sectores de la comuna: en el camino de acceso al Parque Municipal

frente al Jardín Infantil Girasol y en el Pasaje donde está la Sede Comunitaria de la Viroca, tema solicitado por doña Soledad Orellana por escrito, en la idea de evitar inundaciones y el barro, en lo posible a la brevedad, antes de las lluvias.

- Recuerda la necesidad de acelerar la ejecución del puente Cal y Canto del sector Los Pequenes.
- También recuerda el tema solicitado respecto a la necesidad de instalar pasos de agua en el mejoramiento del camino de Rinconada de Molineros.
- Reitera la necesidad de establecer la existencia de una Oficina de Seguridad, sin desconocer que el trabajo que está desarrollando don Marcos Ravanal Vargas, es muy bueno, el problema o inquietud es la disponibilidad de noche.

4.2-. El señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña, se refiere a:

- Recuerda que hay basura que no se ha sacado, es importante en los botaderos clandestinos instalar letreros anunciando las multas a aplicar, como también donde sea posible la instalación de focos o luminarias. En resumen falta limpieza en nuestra comuna.
- Aún se espera la reposición de luminaria en sector medialuna señor Tobar.
- Solicita al señor Alcalde estudiar la posibilidad de realizar un Regional de Cueca en la comuna, con la finalidad de incentivar a la comunidad al cariño, respeto y práctica del baile nacional. El señor Alcalde responde que considerará la solicitud para el próximo año. Además informa que se iniciará la realización de talleres de cueca.
- Hace presente la necesidad de ser más serio en el cumplimiento del horario de inicio de la las sesiones del Concejo Municipal.
- Hace presente la necesidad de comprar una pila para el reloj que regaló el Club de Huasos. Se hace presente que no sabe si es la pila o fallo el reloj.

4.3-. El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León, expone los siguientes temas:

- Quiero felicitar a Doña Dalila Valdés y de Don Claudio León por su destacada participación en el Campeonato Regional de Cueca de Arica 2017 a realizado en la Comuna de Quinta de Tilcoco, al cual no fue posible asistir por compromisos adquiridos con anterioridad. Se da las gracias por el apoyo a los bailarines y aporte de locomoción prestado por la Municipalidad.
- Felicita al GRUPO FIESTA RANCHERA, por el lanzamiento del disco nada es imposible. De la misma forma se agradece el apoyo prestado por la Ilustre Municipalidad de Peralillo, en el fomento del arte y la cultura.
- En relación a información solicitada respecto de la corrección a cuenta pública, en primer término se puede aportar que la información debe ser remitida por parte del Sr. Alcalde al Concejal que solicita dicha información y no por parte del funcionario a cargo de la Unidad.
- Se reitera que de acuerdo a lo señalado en el Art. 67, letra b) de la ley 18.695, dicho documento deberá incluir las **acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de**

mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados. Lo anterior no se observa, se propone elaborar un anexo donde se señale lo observado.

- En relación a lo informado en el memorando N° 119/2017 de fecha 18 de mayo del 2017, se indica que en la cuenta pública 2016, se hace mención a las acciones realizadas para el cumplimiento del PLADECO, desde la página 201, en materia de Desarrollo Local, "que fue la información obtenida", otorgada por los departamentos y direcciones Municipales, ...

  Respecto a lo anterior se informa que en dicho instrumento existen Lineamientos y objetivos estratégicos, los cuales están señalados en las Páginas 117, 118, 119, 120 y 121. Dentro de lo anterior a la vez se separan en 4 ámbitos:

  1. **Ámbito Sociocultural,** está compuesto de un objetivo estratégico central que es: "***Fortalecer valores de autocuidado personal, de buena convivencia social, solidaridad, respeto sobre la base de las raíces, rasgos de la cultura local, con la integración territorial regional como principio activo de las bases de nuestro desarrollo comunal, considerando además factores relativos al nivel de ingresos, vulnerabilidad, inclusión social y desarrollo humano***".
  2. **Ámbito Desarrollo Económico** contiene como objetivo estratégico: "***Generar condiciones favorables para la creación, funcionamiento y articulación de empresas de diversa escala, en relación a las vocaciones productivas de Peralillo, que dinamicen el tejido de la economía local y mejoren las condiciones de empleo***".
  3. **Ámbito Institucionalidad y Participación Ciudadana,** en términos de objetivo estratégico se presenta: "***Implementar un sistema de gestión Municipal, basada en la participación comunitaria, para el desarrollo de la planificación, políticas públicas locales y ordenamiento espacial en la comuna, sobre la lógica de coherencia y articulación de sus usos del territorio comunal, estableciendo un marco normativo para potenciar el desarrollo de iniciativas promovidas por los actores sociales***".
  4. **Ámbito Desarrollo Territorial** posee como objetivo estratégico: "***Diseñar condiciones de habitabilidad de las comunidades locales, con una interrelación coherente con los diversos ámbitos del desarrollo comunal, considerando aspectos medioambientales, sociales, y económicos, básicos, con prioridad en la calidad de vida de los habitantes, teniendo como marco referencial del desarrollo sustentable***".

  Los ámbitos individualizados anteriormente nos entregan los Planes, Programas, Proyectos y Acciones, los cuales se encuentran desde la página 136 a la 253.

- Respecto a la solicitud de información sobre proyecto de pavimentación de la calle San Isidro de Peralillo y el replanteo de los sitios, en el memorando N°119/2017 de fecha 18 de mayo del 2017, se indica entre otras que es el primer requerimiento que se hace a esa Dirección. Respecto a la información entregada, no es nada nuevo para mi persona, por cuanto conozco el proyecto desde sus inicios como Ex–SECPLAN de la Municipalidad, por otro lado puedo señalar que hay actas que dan fe que la intervención requerida se ha solicitado en reiteradas oportunidades en distintas sesiones. Respecto a la respuesta, puedo indicar que esta carece se soluciones al problema que por años ha sufrido dicho sector, es más, en el presente año, dirigentes de la JJ.VV. se han acercado solicitando la intervención Municipal. **Se espera una carta Gantt, en la cual se indique las acciones futuras a seguir, así como la intervención en terreno de los profesionales que trabajan en el Municipio tanto de la Dirección de Obras, EGIS y SECPLAN. De no poder contar con los**

funcionarios señalados, se solicita la contratación de un profesional que realice el levantamiento y replanteo de los sitios de dicho territorio.

- Respecto a la solicitud de información sobre la **POSTULACIÓN DE PROYECTO FRIL DEL SECTOR LOS AROMOS DE PUQUILLAY** (Sede y Multicancha), en el memorando N°119/2017 de fecha 18 de mayo del 2017, se indica que se levantara información para verificar la situación actual, conjuntamente con establecer el contacto con los vecinos y beneficiarios directos. Se informa que dicho proyecto está ingresado en el GORE y que la información de esta debe estar en los registros de la SECPLAN. De no encontrarla favor indicar para hacer llegar el presupuesto, ee.tt. y planimetría.
- Respecto a la solicitud de información del proyecto de agua potable Sector San Isidro-La Bomba, el memorando N°119/2017 de fecha 18 de mayo del 2017 indica que se deberá presentar iniciativa de diseño a PMB, ya que la carpeta para tales efectos no concuerda con ningún antecedente en la carpeta digital. Se propone realizar reuniones con la comunidad para dar inicio a las acciones que permita materializar dicha iniciativa. De la misma forma y como parte de la comisión de infraestructura se propone solicitar una reunión con la gerencia de la empresa ESSBIO S.A. en la cual participen tanto funcionarios como concejales de dicha comisión.
- Respecto a la información sobre el pago de los recursos adeudados el SERVIU, y los proyectos de **pavimentación participativa** y **vialidad intermedia de Población**...
  Puedo señalar en primer término, que el aporte para este tipo de iniciativas queda establecido a través de un convenio suscrito entre el SERVIU y el Municipio, siendo este último el único responsable de enterar los recursos señalados en dicho instrumento.
  Por lo anterior y con el objeto de poder solucionar el tema de la deuda entre nuestra corporación y el SERVIU de la Región de O'Higgins; realice un contacto con el Encargado del Programa de Pavimentación Participativa de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Sr. Eduardo Alesandrini, quien una vez analizada la temática me sugirió contactar al Funcionario de SERVIU del Departamento de Programación y Control del SERVIU Sr. Esteban Zamora, al cual conozco por años, debido a que él fue por mucho tiempo el encargado del programa de pavimentos participativos de la Seremi; a través de conversación telefónica se planteó nuevamente la problemática en comento, ante lo cual el Sr. Zamora me indico que existe la posibilidad de realizar una propuesta de pago respecto de lo adeudado (convenio de pago en cuotas). Por lo anterior se sugiere contactar a dicho profesional, para gestionar dicho convenio y así poder seguir con el trabajo de pavimentación, tanto en la Localidad de Población como en Peralillo Urbano.
  Se deja constancia que en el presente memorando "No" se entrega información sobre proyectos de pavimentación a través de FNDR (vialidad intermedia), calles Raquel Velasco y Carmen Undurraga, ambas de la localidad de Población.
  Respecto al tema financiero se informa que de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, es la Dirección de Administración de Finanzas la unidad responsable de haber dejado establecida la deuda contraída en el Presupuesto Municipal, así como de proponer la fuente de financiamiento para cancelar dicho compromiso. Por lo anterior se solicita a la Administración Municipal tratar la

situación en comento con la DAF e informar al concejo una vez que exista una programación al respecto.

Se reitera que el Programa de Pavimentación Participativa tiene plazos, por lo cual es de suma importancia poder solucionar la situación en cuestión.

- Se da a conocer la problemática existente en la ruta desde Peralillo a Marchigue, los trabajos están quedando con algunos problemas, se solicita al Municipio que oficie a la Dirección Regional de Vialidad, sobre esta situación y de los baches los cuales no están señalizados, son sectores con mucha neblina, y la idea es que no ocurran accidentes.
- Se solicita la reparación de asfalto en intersección de calles 18 de septiembre y Manuel Rodríguez. Lo anterior con el objeto de evitar problemas de demandas, ya que existen fallos de la corte suprema en contra de municipios (La Serena). En relación al tema es importante señalar que una de las obligaciones de la Municipalidad es la **Administración de los Bienes Nacionales** de Uso Público, ello comprende la **inspección de las vías**, para poder circular en forma segura.
- En relación al proyecto construcción de Casetas Sanitarias La Troya Centro, se solicita se mantenga informada a los integrantes de la Comisión de infraestructura sobre dicha iniciativa vía mail.
- En relación a lo señalado en la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, específicamente lo indicado en el Artículo 87.- "Todo concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la corporación. Este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal. El alcalde deberá dar respuesta en el plazo máximo de **quince días**, salvo en casos calificados en que aquél podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del concejo". Se **reitera** solicitud de los siguientes requerimientos:
- Reitera la solicitud informe eléctrico sobre proyecto **ID: 3954-25-LQ16, Reposición de Luminarias sector Urbano de Peralillo y Población.**
- Reitera consulta por la fecha en que se entregara informe de ayudas sociales solicitado en la sesión pasada.
- Se consulta sobre la revisión a la presentación realizada por el Departamento de Salud Municipal respecto de la asignación al Director del CESFAM.
- Reitera la solicitud de informe de auditoría al Departamento de Educación realizado por la Unidad de Control.
- Reitera la propuesta para la presentación de proyectos correspondientes al 2% de seguridad, iluminación fotovoltaica puente colgante de Los Parrones.
- Consulta lo relacionado con el convenio con la Fundación de la Superación de la pobreza.
- Se consulta por la propuesta de cambio de nombre de la calle Ignacio Serrano de Población, por Gonzalo Castro. Art. 79 Letra K ley 18.695.

4.4-. El señor Concejal don Luis del Carmen Cáceres Abarca, solicita:

- La posibilidad de ripio para un mejoramiento en el camino en vértice Troya Norte con Troya Centro, frente en la salida de la copa de agua calle Caupolicán.

4.5-. El señor Concejal doña Isabel Margarita Farías Cornejo, recuerda:

- La necesidad de luminarias en el sector Los Parrones, en el puente cimbra. El señor Alcalde responde que dio la instrucción al Director de Obras Municipales.

4.6-. El señor Concejal don Luis Alfredo Ortiz Espinoza, se refiere a:

- Consulta de un vecino de la población Cristo Joven sobre preocupación de murciélagos y la necesidad de vacuna de los perros, pregunta cuando irían. La Administradora Municipal responde que esto se canaliza desde PRODESAL con Servicio de Higiene Ambiental, por lo cual de existir la necesidad se avisará.
- Nuevamente se refiere al mal uso que se le da a la banca o cuadrado de cemento frente al Liceo Bicentenario Víctor Jara Martínez, con un feo espectáculo de vecinos de nuestra comunidad, consumo de alcohol, algo muy lamentable que se deben hacer esfuerzos por evitar esa fea imagen en la entrada de nuestro pueblo y Liceo.
- Finalmente señala que en cuanto a los "***rumores***" o "***chimes***" emitidos por las personas o redes sociales donde se responsabiliza de todo a la municipalidad, debemos actuar con prudencia ya que hay desconocimiento de la comunidad, debiendo esos comentarios no afectar nuestro compromiso con la comunidad, haciendo las gestiones que sean necesarias y educando que todo no es responsabilidad de la municipalidad.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 13:45 horas.

HERNÁN ANGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE